



CUT: 162516-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0642-2025-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 19 de agosto de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con registro **CUT N° 162516-2025**, sobre rectificación de resolución directoral por error material solicitado por **Carmen Rosa Portal Vera, y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 0369-2025-ANA-AAA.HCH** la Autoridad Administrativa del Agua Huarney - Chicama, resuelve en su **Artículo Segundo.- Otorgar** licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de **Juan Julio Polo Bocanegra identificado con DNI N° 17874479** respecto del **predio S/UC con un área total de 4.3551 ha., y un área bajo riego de 4.3156 has.**, con un volumen máximo anual de hasta **42 367,57 m³**; predio ubicado en el distrito de Virú, provincia de Virú, departamento de La Libertad, ámbito de la **Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Toma los Papayos de la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Virú**; de acuerdo al siguiente detalle(...);

Que, mediante escrito **Carmen Rosa Portal Vera** identificada con **DNI N° 18086668**, en su calidad de esposa solicita se proceda a realizar la respectiva corrección del apellido paterno de su esposo **Juan Julio Pozo Bocanegra** identificado con **DNI N° 17874479**, quien ha sido considerado como titular del derecho otorgado en la **Resolución Directoral N° 0369-2025-ANA-AAA.HCH**, tal como se puede apreciar en el **artículo segundo** de dicho acto, **donde erróneamente se le ha consignado como apellido paterno Polo**, siendo **lo correcto Pozo(según copia de DNI que se adjunto en el expediente 2596-2025 que origino el referido acto administrativo)**;

Que, mediante **Informe Legal N° 0205-2025-ANA-AAA.HCH-AL/VAML**, el Área Legal de esta Autoridad, opina que teniendo en cuenta y revisando los actuados de la **Resolución Directoral N° 0369-2025-ANA-AAA.HCH**, **se puede apreciar el DNI del titular del derecho que emana dicho acto, pudiéndose verificar que el apellido paterno del administrado**

es Pozo y no como erróneamente se consignó como Polo en el Informe Técnico N° 0030-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/U_ALAMVCH, de la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, por ello corresponde realizar la respectiva rectificación de error material originado en dicho acto resolutivo, manteniéndose vigente lo demás que contiene y que no se oponga a la presente resolución;

Estando, a lo opinado por el Área Legal de esta Autoridad y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar, el error material incurrido en la **Resolución Directoral N° 0369-2025-ANA-AAA.HCH** en el extremo de considerar como titular del nuevo derecho otorgado a favor de **Juan Julio Pozo Bocanegra identificado con DNI N° 17874479** respecto del **predio S/UC con un área total de 4.3551 ha., y un área bajo riego de 4.3156 has., con un volumen máximo anual de hasta 42 367,57 m³; predio ubicado en el distrito de Virú, provincia de Virú, departamento de La Libertad(...); procediendo a realizar la respectiva rectificación en la parte considerativa y en el Artículo segundo de dicho acto y mantener vigente todo lo demás que no se oponga a la presente resolución, según el siguiente detalle:**

ingente toda la demás que no se oponga a la presente resolución, según el siguiente detalle.

Titular del Derecho de uso de agua											
N°	Nombres y apellidos / Razón Social			DNI		UC		Volumen de agua otorgado (m³)		Módulo (m³/ha)	
1	JUAN JULIO POZO BOCANEGRA			17874479		---		42 367.57		9 817	
Datos del predio donde se hará uso del agua											
N°	UC	Nombre	Área (ha)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17 L)				Ubicación Política		
			Total	Bajo Riego					Departamento	Provincia	Distrito
1	---	San Marcos	4.3551	4.3156	E	734 509	N	9 062 316	La Libertad	Virú	Virú
Organización de Usuarios									Uso del Agua		
Junta de Usuarios			de Agua del Sector Hidráulico Menor Virú						Clase	Productivo	
Comisión de Usuarios			del Subsector Hidráulico Toma Los Papayos						Tipo	Agrario-Agrícola	
Comité de Usuarios			---						Cuenca	Virú	
N°	Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico										
1	Origen	Superficial		Tipo	Rio	Nombre		Santa		Volumen m³	
	Ubicación de la captación	WGS 84 - Zona 17 L		E	797 632	N	9 041 728	Altitud msnm	438.00	20 099.73	
	Red de riego	CM CHAVIMOCHIC / CD Los Papayos / L-01 Ramal VII A									
N°	Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico										
1	Origen	Superficial		Tipo	Rio	Nombre		Virú		Volumen m³	
	Ubicación de la captación	WGS 84 - Zona 17 L		E	738 164	N	9 065 329	Altitud msnm	23.00	22 267.84	
	Red de riego	CD Los Papayos / L-01 Ramal VII A									

Artículo Segundo.- Disponer mantener vigente lo demás que contiene la **Resolución Directoral N° 0369-2025-ANA-AAA.HCH**, y que no se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- Disponer la Notificación de la presente resolución a **Juan Julio Pozo Bocanegra** con conocimiento de **Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Toma los Papayos, Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Virú; Administración Local de Agua Moche Virú Chao** y disponer su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,
FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN PABLO FERNANDEZ ACOSTA

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUARMEY CHICAMA